1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos de la solución de controversias que surgen entre dos o más estudiantes, dos o más profesores o uno o más estudiantes y uno o más profesores y de manera específica, para prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación. Y de esta forma, ayudar a preservar el orden y reducir los conflictos a su mínima expresión.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los estudiantes que cursan un programa de posgrado en el Tecnológico Nacional de México campus Orizaba y a los profesores que imparten asignaturas en cada uno de estos programas de Posgrado para la solución de controversias académicas y la atención de casos de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación. Inicia con la explicación de los tipos de conflicto y termina estableciendo los protocolos a seguir según la controversia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 En el Instituto Tecnológico de Orizaba fomentamos el desarrollo de investigación en equipo bajo los valores de respeto y cooperación.

3.2 Cuando un conflicto llega a la instancia del CIPI la resolución de este puede tomar varias reuniones y trabajar diferentes propuestas que el CIPI gestionará.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	**REVISÓ**	**AUTORIZÓ**
Dra. Ofelia Landeta Escamilla	Dr. Mario Leoncio Arrioja Rodríguez Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación	MA. Rigoberto Reyes Valenzuela director
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
29 de Julio de 2020	01 de Agosto de 2020	03 de Agosto de 2020

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

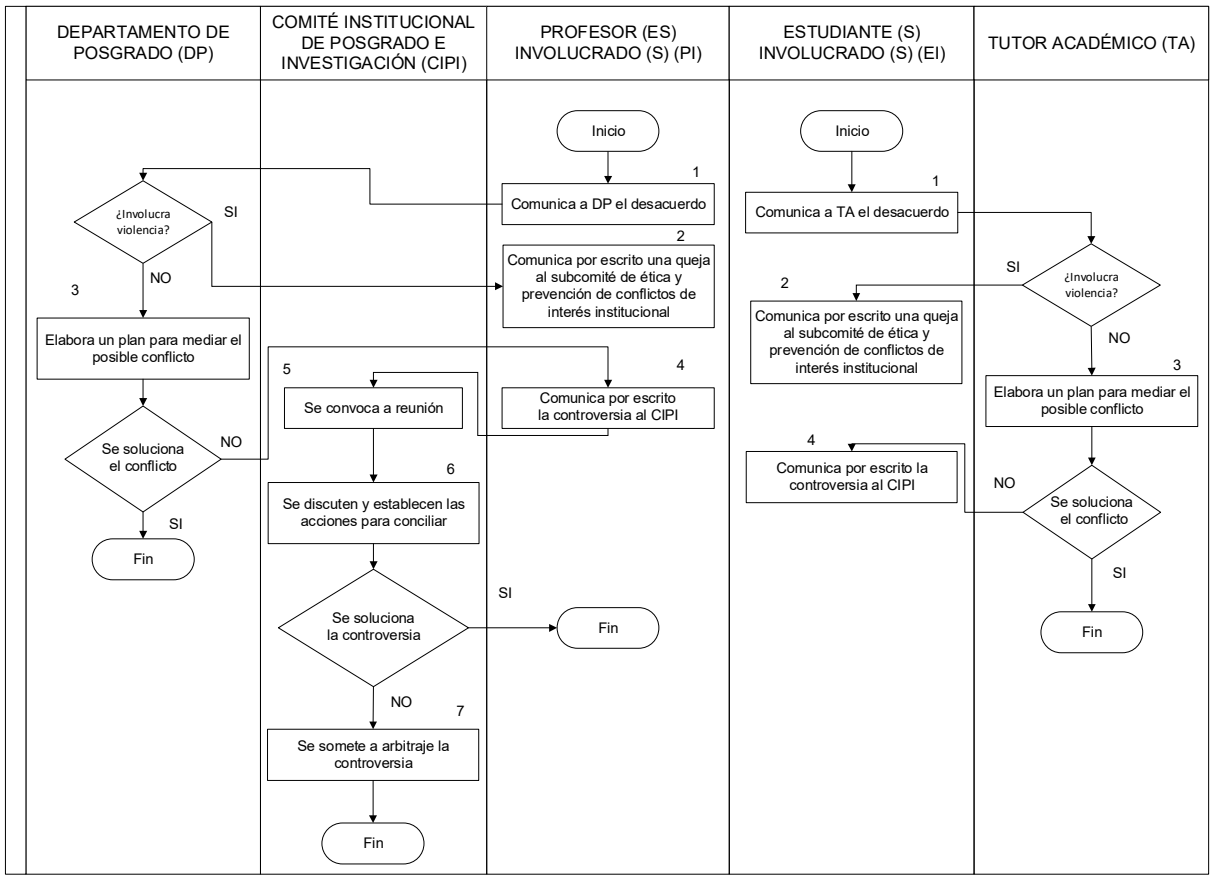

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Comunica al TA el desacuerdo Comunica a DP el desacuerdo.	1.1 El (los) profesor(es) y/o estudiante(s) involucrados en el desacuerdo se lo comunican al jefe inmediato o a su tutor(a) académico(a) respectivamente y conversan sobre las causas del conflicto y las posibles soluciones.	Profesor Involucrado / Estudiante Involucrado.
2. Comunica por escrito una queja al subcomité de ética y prevención de conflictos de interés institucional.	2.1 El (los) profesor(es) y/o estudiante(s) involucrados cuando hay violencia de cualquier tipo (definidos en el glosario de este documento deben documentar una queja por escrito al presidente del subcomité de ética para su revisión y seguimiento.	Profesor Involucrado / Estudiante Involucrado.
3. Elabora un plan para mediar el posible conflicto	3.1 Basándose en la conversación con los involucrados, el DP y/o TA plantean posibles soluciones (SC-21-F01) (SC-21-F02) e invitan a los involucrados a una reunión con el objetivo de encontrar una solución en conjunto.	Jefe de Departamento de Posgrado / Tutor Académico
4. Comunica por escrito la controversia al CIPI	4.1 Si después de esta reunión el (los) EI y/o PI no resuelven el desacuerdo entonces deben colocarlo por escrito en un oficio dirigido al Jefe de DP (Secretario del CIPI).	Profesor Involucrado / Estudiante Involucrado.
5. Se convoca a una reunión.	5.1 El CIPI recibe el oficio de los involucrados y lo turna al presidente del CIPI, quien convoca a una reunión.	Presidente del CIPI
6. Se discuten y establecen las acciones para conciliar	6.1 En la reunión de CIPI se hace lectura de los oficios, y se platican las posibles soluciones (minuta de la reunión), que se concilian con los involucrados hasta llegar a un acuerdo de ambas partes.	CIPI
7. Se somete a arbitraje la controversia.	7.1 Si después de varias propuestas no se llegara a un acuerdo entre las partes involucradas, se turna a arbitraje la controversia para establecer una solución final.	CIPI

6. Documentos de referencia

Documentos
Procedimiento del SGC para la Capacitación del Personal Directivo y de Apoyo y Asistencia a la Educación

Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Docente de los Institutos Tecnológicos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico
Procesos del Desarrollo Académico del SNIT 2005
Lineamientos para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México
Reglamento de estudiantes del TecNM en los artículos 5 y 8.
Reglamento para estudiantes de Posgrado del TecNM Campus Orizaba
Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados en su artículo 12.

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE RETENCIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
Formato para posibles soluciones a desacuerdos	5 años	DP	SC-21-F01
Formato de tutoría para posibles soluciones a desacuerdos	5 años	DP	SC-21-F02
Minuta de reunión	5 años	CIPI	NA

8. Glosario

- **Mediación:** Se define como el procedimiento voluntario de naturaleza auto-compositiva, por el cual dos o más personas, llamadas mediados, involucradas en un conflicto, buscan una solución amigable y aceptable, a través de la asistencia de un tercero llamado mediador, quien ajustándose a los principios rectores de este método, les auxiliará en la construcción de la solución a su disputa. La mediación, es el proceso informal en el que una tercera parte neutral ayuda a las partes en conflicto a resolver la controversia, pero sin tener el poder para una solución.
- **Conciliación:** Es el procedimiento por virtud del cual un tercero que conoce de la controversia y la postura de las partes en la misma emite una opinión carente de fuerza vinculatoria acerca de la solución más adecuada de la misma.
- **Arbitraje:** Medio alterno de solución de controversias, por medio del cual un tercero designado por las partes, ajeno al problema (árbitro). En este método se acuerda someter la controversia a un tercero físico, o a un tribunal constituido para tal efecto, aplicando a su vez las normas que las partes especifiquen con la obligación de aceptar al final la resolución como arreglo definitivo.
- **Controversias Académicas**: Desacuerdos sobre evaluación, criterios académicos, dirección de tesis
- **Casos de Violencia**: Conductas que transgreden física, económica, verbal, psicológica, emocional o sexualmente
- **Hostigamiento Sexual**: Propuestas verbales o físicas de connotación sexual no deseadas
- **Acoso Académico**: Ejercicio abusivo de poder que afecta la trayectoria académica
- **Discriminación**: Trato diferenciado por género, origen étnico, discapacidad, etc.
- **Violencia Psicológica**: Actos que dañen la autoestima o salud mental.

9. Anexos

Formato para posibles soluciones a desacuerdos	SC-21-F01
Formato de tutoría para posibles soluciones a desacuerdos	SC-21-F02

10. Cambios de esta versión

NÚMERO DE REVISIÓN	F ECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	12/04/2021	Se modificaron los códigos de los formatos y se agregó un documento de referencia.
2	15/06/2021	Se modificó el código del procedimiento
3	28/10/2025	Se agregaron documentos de referencia. Se documentaron los casos de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación, así como su prevención. Se documentó glosario nuevo relacionado con el tema mencionado arriba.